

## Planes de estudio

¿Qué es un plan de estudios?

Son las enseñanzas organizadas por una universidad que conducen a la obtención de un título universitario.

El plan de estudios elaborado por una Universidad es enviado al [Consejo de Universidades](#) para su verificación. Éste comprobará si se ajusta a los protocolos y posteriormente la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación elaborará el informe de evaluación. Si es favorable podrá ser aprobado por el Consejo de Universidades. Una vez pasado todo el proceso el título será oficial y tendrá plenos efectos académicos y profesionales en todo el territorio nacional.

Además de los títulos oficiales, las universidades podrán establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, así como enseñanzas de formación a lo largo de toda la vida. Estos títulos podrán ser de grado o postgrado (másteres, especialistas, etc), no podrán utilizar la misma denominación que los títulos oficiales ni tendrán sus mismos efectos.

¿Qué contenidos se recogen en los planes de estudios?

Según establece el [Real Decreto 1393/2007](#) entre los contenidos de los planes de estudios aparecen elementos como justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

¿Cuál es la diferencia existente entre los términos "titulación universitaria" y "plan de estudios"?

Obtener una titulación universitaria oficial exige el aprendizaje y la superación de un conjunto asignaturas organizadas según la rama del conocimiento al que pertenezca. Estas materias forman parte de un plan de estudios que deberá estar verificado por el Consejo de Universidades para comprobar que cumple con las Directrices y condiciones establecidas por el Gobierno, propias de los títulos oficiales.

¿En qué consisten los planes de estudio de los títulos de Grado?

Los planes de estudios de los grados tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

Según establece el Real Decreto 1393/2007 un mínimo de 60 créditos serán de formación básica. De ellos, al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el [anexo II del Real Decreto](#) para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una, que deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

¿En qué consisten los planes de estudio de los títulos de Máster?

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Copyright © 2008 Portal Universia S.A. Todos los derechos reservados. <http://www.universia.net>